

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 488 - 2017-A/MDP**

Pangoa, 22 de Setiembre de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con lo dispuesto en el Art. 20°, numeral 20) de la referida Ley, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil;

Que, mediante Oficio Mult. No. 006-2017-PCM, de la PCM invitan al Encuentro de Alcaldes “Muni Ejecutivo” en la ciudad de Huancayo, asimismo se ha programado audiencia con el Gobernador Regional de Junín sobre el proyecto de la I.E. No. 30637, el día 25; Reunión con Provias Descentralizado en la Merced el día 26 y gestión en la ciudad de Lima el día 27 y otras acciones necesarios la misma ha sido puesto de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria realizado el día 21 de Setiembre del 2017;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972; el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Sr. **SERGIO RODRIGUEZ MORI - Regidor de la Municipalidad del Distrito de Pangoa**, para ejercer funciones políticas de Alcalde, el día Lunes 25 y Martes 26 de Setiembre del 2017.

**Artículo Segundo.-** Encargar al Gerente Municipal, las funciones administrativas que corresponda bajo responsabilidad.

**Artículo Tercero.-** Invocar a la Regidora el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGO  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE

